



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

29 DIC. 2017

DECRETO N° 1991

VISTOS: La presentación de fecha 21 de diciembre de 2017, solicitando autorización especial transitoria de la Municipalidad de La Serena para la venta de bebidas alcohólicas durante los días de Fiestas de Año Nuevo; programado para el día 01 de enero de 2018, en el domicilio ubicado ubicado en Avda. Las Parcelas N° 1540, Sector La Florida, La Serena, por parte de **ALONSO ANTONIO FARIAS ZAMORA**. Quien adjunta los siguientes documentos: a) declaración jurada (Ley de Alcohol N° 19.925, Art.4°); b) Certificado de antecedentes; c) Cédula de Identidad (fotocopia); Certificado de Residencia; Contrato de Arriendo; Resolución Sanitaria N° 1065 de fecha 30 de mayo de 2013; Antecedentes Tributarios; lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expender bebidas alcohólicas; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, prescribe que “En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente”.

2.- Que con fecha 18 de diciembre de 2017, **KATHERINE PAOLA VASQUEZ ARRIAGADA**, solicitó permiso para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en Restaurante denominado “La Terraza del Faro”, ubicado en Avda. Francisco de Aguirre N° 0660 (Costado Hotel Serena Plaza), La Serena, los días 31 de diciembre de 2017 y 01 de enero de 2018, acompañando los siguientes documentos: a) La presentación de fecha 18 diciembre de 2017, solicitando autorización especial transitoria de la Municipalidad de La Serena para la venta de bebidas alcohólicas; b) declaración jurada (Ley de Alcohol N° 19.925, Art.4°); c) Certificado de antecedentes; d) Cédula de Identidad (fotocopia); e) Certificado de Residencia; f) Contrato de Arriendo; g) Resolución Sanitaria N° 1065 de fecha 30 de mayo de 2013; h) Antecedentes Tributarios;

DECRETO:

AUTORIZÁSE a **KATHERINE PAOLA VASQUEZ ARRIAGADA**, RUT con domicilio Avda. Francisco de Aguirre N° 0660 (Costado Hotel Serena Plaza), La Serena, el expendio de bebidas alcohólicas de forma transitoria los días 31 de diciembre del 2017 y 1 de enero de 2018 en el Restaurante denominado “La Terraza del Faro”, desde las 18.00 hrs. hasta las 06.00 hrs am del día siguiente.

2.- El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.

3.- Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Katherine Vasquez Arriagada
 - Primera Comisaría de Carabineros – La Serena.
 - Fiscalía Local La Serena.
 - 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.
 - 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Sección Patentes Comerciales (2).
 - Oficina de Partes
- RJ/LMV/MYV/MAR/ELR/AGZ/snc